



# **La oposición a la minería en Ixtacamaxtitlán, Puebla. Un caso de éxito de la resistencia contra megaproyectos**

*Valentina Campos Cabral<sup>1</sup>*

El municipio de Ixtacamaxtitlán se localiza en la zona norte de Puebla. Sus 580 kilómetros cuadrados lo ubican como uno de los más extensos del Estado, cubierto preponderantemente por montañas donde nacen los bosques y los principales ríos que abastecen de agua a la región. En su territorio está registrada la reserva Ixtaca, uno de los principales depósitos de metales preciosos de México. Desde inicios del siglo XXI, la empresa canadiense Almaden Minerals Ltd., a través de sus filiales en México Minera Gorrión y Gavilán, exploró la zona a raíz de una concesión de 14 mil ha para yacimientos de oro y plata, minerales reportados con reservas probadas de 31.6 millones de toneladas con 0.7g/ton de oro y 43.5 g/ton de plata, así como reservas probables de 41.4 millones de ton con 0.5 g/ton de oro y 30.7 g/ton de plata. (Servicio Geológico Mexicano, 2021, p. 22)

La población inicialmente no fue informada del proyecto minero. Durante una década observaron cómo se realizaban actividades sin saber bien qué ocurría. Años después, ante la afectación de cuerpos y corrientes de agua, los habitantes denunciaron a la empresa por el número excesivo y profundidad de los barrenos. Hacia el año 2014, en un contexto de organización contra los megaproyectos en la Sierra Norte de Puebla, se conformó la Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra, el Agua y la Vida (Atcolhua), quienes junto con el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C. (IMDEC), el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (CESDER) y el Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) revelaron los impactos socioambientales del proyecto: la violación a derechos humanos, la ruptura del tejido comunitario, el hostigamiento

---

<sup>1</sup> Instituto de Investigaciones en Medio Ambiente, Xabier Gorostiaga SJ de la Universidad Iberoamericana Puebla. Doctora en Ciencias. Académica investigadora, correo electrónico: valentina.campos@iberopuebla.mx, ORCID <https://orcid.org/0000-0002-4821-0387>.

a defensores ambientales, en tanto que por la vía jurídica con apoyo del Consejo Tiyat Tlali y FUNDAR Centro de Análisis y Reflexión, interpusieron amparos contra nuevas tareas de exploración y explotación a cielo abierto.<sup>2</sup>

Gracias a la organización, los opositores al proyecto minero han obtenido importantes logros: reunirse con diputados canadienses, grupos indígenas e inversionistas de la empresa para visibilizar los riesgos en los que, de llevarse a cabo el proyecto, colocaban a la población (diciembre, 2017); exponer en la Reunión Pública de Información las diferentes violaciones a sus derechos (junio, 2019); el amparo en contra de la Secretaría de Economía por haber concesionado sin consulta ni consentimiento su territorio (abril, 2019); la negación de la autorización ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nuevas etapas de exploración y explotación (diciembre, 2020); la sentencia por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la insubsistencia de las concesiones a Almaden Minerals (febrero, 2022) y recientemente en 2023, la declaración de no factibilidad, por la Secretaría de Economía, para nuevas concesiones mineras en el municipio.

Lo logrado por la resistencia comunal a la minería en Ixtacamaxtitlán no es menor en un contexto de avance global de los extractivismos. El caso es emblemático por sentar un precedente para la defensa del territorio en el país, pues reconoce que los derechos humanos de los pueblos indígenas deben respetarse y hacerse valer por el Estado antes de emitir una concesión minera. En el contexto de la aprobación de las reformas a la Ley Minera en mayo de 2023, se hace eco del llamado a la consolidación de los cambios que permiten la protección del medio ambiente, pero también de los pueblos y comunidades.

## Referencia

Servicio Geológico Mexicano. (2021). Panorama minero del estado de Puebla. Edición 2021. México. Secretaría de Economía. <https://www.sgm.gob.mx/pdfs/PUEBLA.pdf>.

<sup>2</sup> Véase “Gana comunidad indígena amparo contra minera (fundar.org.mx)”.